

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2025
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio UEAJ/01603/2025 y anexo de quien se ostenta como Titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República.	12832

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de agosto de dos mil veinticinco.

Personalidad. Agréguese al expediente, para que surtan los efectos legales correspondientes, el oficio y el anexo de la **Titular de la Unidad Especializada de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República**, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹. En atención a su contenido, con apoyo en los artículos 10, fracción IV, 11, primer párrafo, y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se tiene por presentada la opinión que formula la Fiscalía General de la República.**

Delegados. Se tiene a la promovente designando **delegados**. Lo anterior, de conformidad con los artículos 4, párrafo tercero, 11, párrafo segundo de la ley reglamentaria de la materia.

Acceso al expediente electrónico y notificaciones electrónicas. En relación con la petición de la promovente, en el sentido de tener acceso al expediente electrónico y recibir notificaciones por esa vía, a través de las personas que menciona para tal efecto; se precisa que de conformidad con las constancias generadas en el Sistema Electrónico de este Máximo Tribunal, las que se ordenan integrar al presente asunto, se advierte que cuentan con firma electrónica vigente; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafo primero, de la citada normativa reglamentaria, así como 12, y 14, párrafo primero, del Acuerdo General 8/2020, se acuerda favorablemente su solicitud y, en consecuencia, las determinaciones

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos del artículo 19, fracción XXXVII, inciso b) que establece lo siguiente:
Artículo 19. Son facultades de la persona titular de la Fiscalía General:
(...)
XXXVII. Promover las acciones de inconstitucionalidad, en los siguientes supuestos:
(...)
b) Para formular el pedimento que corresponda, en las acciones de inconstitucionalidad promovidas por otros sujetos legitimados;
(...)

derivadas de este asunto se le notificarán vía electrónica, en tanto no se revoque dicha petición.

Se precisa que, la consulta podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior al presente auto, esto, de conformidad con el artículo 14, párrafo primero, del mencionado *Acuerdo General 8/2020*.

Apercibimiento respecto de la información. Atento a lo anterior, se **apercibe** a la referida autoridad que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información derivada de la consulta del referido expediente electrónico, así como de la notificación electrónica, se procederá de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables de las leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que dicho deber se incorporará a la esfera jurídica tanto de la peticionaria, como de las personas que en su nombre tengan acceso a la información contenida en este expediente y sus constancias, aun cuando hubieran sido aportadas sin indicar su naturaleza confidencial o reservada.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria de la materia, **se habilitan los días y las horas** que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CIVA/FYRT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	OIAL550224MDFRHR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000018093	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/08/2025T14:56:12Z / 05/08/2025T08:56:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		b0 1d ef 7a 43 ed 1f f2 48 15 86 c7 10 f3 cb cc af 92 04 ef 2f 93 e6 0e c2 42 c7 8e 15 85 35 85 d2 38 9d 30 40 74 29 fa 39 59 c2 40 6c 8a 21 9b 16 19 6e c1 83 66 61 ac 08 45 c1 f5 1b 0b 93 e9 24 b3 bf 2e 28 64 e5 b9 7a cd 67 95 46 af ed 2a 12 33 9c d5 40 2c 66 06 4f f7 d0 9d 5f f1 95 4a 91 0a ff 85 c4 9f ef 97 36 31 13 c2 eb c6 38 11 b7 4e cb 24 86 54 f6 04 ee 60 ed 25 e8 35 6a 01 9e bf c3 a2 01 cb 1e c5 b8 0e e6 13 46 17 2c e3 26 85 45 d1 18 ce 8c ee 16 1b c6 33 9f f6 a9 24 68 0b 42 58 ec 39 3b 0d a7 c0 78 97 4b b5 ec ca ff 32 36 18 8e cc 9c 18 8d 01 3f 6b 2b a0 50 5b b2 85 1c b5 4c 18 be fb 9d d8 ff 57 50 99 f2 9c 97 dc 03 96 41 2a 69 8a 95 7e b9 14 f1 7d b6 29 dc 53 86 d0 a6 5e aa 58 ff ef 80 9d 37 62 60 b2 e9 99 d9 d0 be 90 19 e5 8d a1 ff 35 3b ad 30 e4			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/08/2025T14:56:13Z / 05/08/2025T08:56:13-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000018093			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/08/2025T14:56:12Z / 05/08/2025T08:56:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	290273			
	Datos estampillados	B29C0B3A6C5F9075B3E0E51867C2125E14028449DDCA94F459667E304A87C7E97A3A7			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/08/2025T20:52:42Z / 04/08/2025T14:52:42-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		12 fd ee e9 96 e8 2d c1 aa 80 c8 aa 8d 21 c9 e3 43 e6 de 89 45 d9 3c 36 2c 55 b1 0b cb c9 18 19 04 af a6 5a 83 f6 83 60 93 0a ae dd b2 76 75 94 b6 33 06 cc ed f0 f9 a7 ea ab 24 00 d6 e1 6b 72 af 54 cc f2 37 07 1c 91 3e fa 98 41 80 18 48 2c 90 b8 7e cb 57 c3 cc 1b 8e 87 58 13 23 59 bc 99 25 f7 2c 4f e4 60 b3 97 b1 a7 82 a6 b9 b6 90 58 7a 6f 07 a8 26 0e 84 af 5d 63 0f 4f bd ea d2 fd b8 2b 16 dc e2 8d cc 71 4c 3f 57 78 14 ae 60 99 5f 9d 58 9a 90 b9 a6 23 51 54 9e 59 5b 50 1d eb 9a 8e b9 6d 9a 9d 0b 6c fe 2c 2b 9f d9 fe 87 5b b8 41 b4 f2 e0 e4 86 5c aa 66 29 38 ee be 06 da 51 f6 0b 56 7e 4d ea e4 5c b8 63 3b d0 25 f0 58 54 88 d2 bc d9 02 19 f9 82 c8 c2 20 bd 2e d4 10 04 0e e7 e8 1d 50 1b 3c 06 2d 19 ed 8a 50 e6 55 40 f8 f4 c7 6c f1 5b 73 66 a8 53 23 c1 ed ae 25			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/08/2025T20:52:41Z / 04/08/2025T14:52:41-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/08/2025T20:52:42Z / 04/08/2025T14:52:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	286679			
	Datos estampillados	5E3FA8A32AFE663277C871383DCB623DDE06F2AF7E2AB6CCEBB4617F95C0BB90A585			